



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 258-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero del 2019

VISTO:

El expediente N° 6451-2018-SG-UNPRG presentado por el Vicerrector Académico, solicitando ratificación de Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 2156-2018-VRACAD el Vicerrector Académico manifiesta al señor Rector que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicita ratificación de Resolución N° 386-2018-FIZ/D que autoriza la programación del dictado del Taller obligatorio "Redacción y Oratoria", el mismo que es requisito indispensable para que los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia puedan cumplir con el Plan Curricular vigente;

Que, en folio 04 se evidencia el Oficio N° 512-2018-FIZ/D emitido por la Facultad de Ingeniería Zootecnia a través del cual, solicita al señor Vicerrector Académico ratificación del acto administrativo antes mencionado, anexando el Proyecto del Taller Redacción y Oratoria – Filial Cutervo, que obra del folio 07 al 11;

Que, mediante Oficio N° 239-2019-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 146-2019-OGAJ a través del cual opina que, se emita la Resolución correspondiente, para ratificar la Resolución N° 386-2018-FIZ/D;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 386-2018-FIZ/D de fecha 05 de diciembre del 2018 que autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del dictado del Taller obligatorio "Redacción y Oratoria", para los alumnos de la Filial Cutervo, a desarrollarse durante los días 04, 05, 06, 07, 11, 12 y 13 de diciembre del 2018, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director antes indicado; por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

lccv



Dr. JORGE AUBELIO OLIVA NUÑEZ
Rector